



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de agosto de 2020

**ACTA N°48**

**RES. N° 20**

**Exp. 2020-25-1-002988**

DBH

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°47 de fecha 3 de agosto de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP);

**RESULTANDO:** I) que la presente gestión tiene la finalidad de atender el pago de honorarios de arquitectos residentes resultantes de obras de Participación Público Privada que se adelantaron;

II) que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

III) que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

**CONSIDERANDO:** que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente;

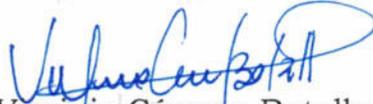


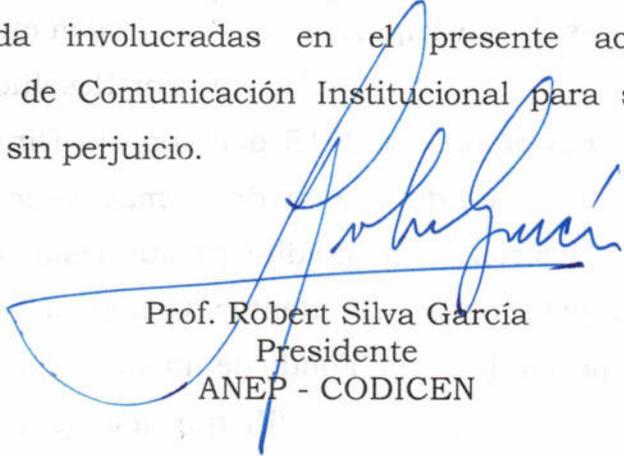
**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°47 de fecha 3 de agosto de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 de agosto de 2020.

**Resolución DSPP N° 047/2020**

**Exp. N° 2020-25-1-002988**

**VISTO:** La Providencia 1666/20 de fecha 21 de julio de 2020, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos, dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", desde el Proyecto 802 "Ampliación de Espacios Educativos" al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", en la financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 9.000.000.

II) Que anteriormente se había solicitado una trasposición de créditos cuya estimación ha resultado insuficiente en virtud de que se adelantaron obras de PPP y que hay que atender el pago de los honorarios de los Arquitectos Residentes.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa disponibilidad de crédito en el Proyecto 802 "Ampliación de Espacios Educativos" por un monto de \$ 9.000.000 (SIIF N° 002291).

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	802 - Ampliación de Espacios Educativos	9,000,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante			<b>9,000,000</b>
Programas/Proyectos Reforzados			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	800 - Contratación de técnicos	9,000,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados			<b>9,000,000</b>

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP